



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2020-MDS

Surquillo, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Informe N° 008-2020-GM-MDS de fecha 25 de junio de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 080-2020-GPPCI/MDS de fecha 01 de junio de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar sus niveles de recaudación de los tributos Municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, seguidamente el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, determina que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes; siendo designado para tal efecto, al señor Jesús Luis Orellana Villanueva, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MDS de fecha 27 de marzo de 2019;

Que, posteriormente a ello, la Resolución Directoral N° 010-2020-EF/50.01, aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2019, contenidos en los Anexos N° 01 "Resultados de cumplimiento de la Meta 1 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2019" y N° 02 "Resultados de cumplimiento de la Meta 2 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2019", la misma que estableció como resultado final que la Municipalidad Distrital de Surquillo cumple con la meta respectiva;

Que, en este contexto, la Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019, adicionalmente a ello, la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, modifica el Anexo de la Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, el cual incorpora los resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del citado programa;

Que, según el Decreto Supremo N° 125-2020-EF y el anexo de la misma norma, establece que la Municipalidad Distrital de Surquillo, le corresponde por concepto de asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2019, el monto de S/ 350,349.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), y por concepto de asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, el monto de S/ 3,256,686.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Decreto Supremo N° 126-2020-EF y el anexo de la citada norma, determina que la Municipalidad Distrital de Surquillo, le corresponde por concepto de cumplimiento de las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) el monto de S/1,801,557.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, de la revisión de las citadas normas se evidencia que el cumplimiento de las diversas metas, ha conllevado que la Municipalidad Distrital de Surquillo, obtenga el 3er lugar en el Ranking de Municipalidades de Lima Metropolitana, correspondiendo las transferencias de partidas por un monto total de S/ 5,408,592.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:





Municipalidad de Surquillo

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento del Concejo Municipal, a los funcionarios que según su competencia dieron cumplimiento a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019, en mérito a ello, la Municipalidad Distrital de Surquillo, ha obtenido el 3er lugar en el Ranking de Municipalidades de Lima Metropolitana, correspondiendo las transferencias de partidas por un monto total de S/ 5,408,592.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) por parte del Gobierno Central; según se detalla:

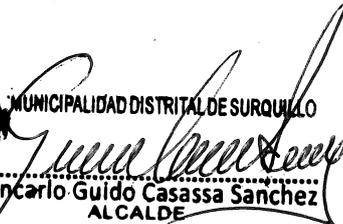
- Manuel Milenco Espinoza Loarte, Gerente Municipal.
- Jesús Luis Orellana Villanueva, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- María Elena Lizárraga Amésquita, Gerente de Administración y Finanzas.
- Denis Daniel Diez Robles, Gerente de Rentas.
- Christian Alberto Vargas Alarcón, Gerente de Protección del Medio Ambiente.
- Fredy Antonio Castillo Paz, Gerente de Estadística e Informática.
- Williams Flavio Daniel Apéstegui Vidal, Subgerente de Obras Públicas.
- Franklin Martin Fernández Castillo, Subgerente de Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento a los citados funcionarios de esta Entidad Municipal, el presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**
.....
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

.....
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE